PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 12.753.

330

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

------oOo------

Asunción, Marzo 29 de 1946.-

N°. 2862.

VISTOS: el expediente con Entrada N° 4.682, de la Intendencia Municipal de Villarrica, en al que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor del Señor Pedro Juan Figueredo; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 6.268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Autorízase a la Municipalidad de Villarrica a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor del Señor Pedro Juan Figueredo, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: "Su frente al Oeste sobre la calle Avenida España - "mide veinte metros por igual contra frente al Este "donde linda con derecho Municipal. Su costado al - "Norte mide sesenta y cinco metros donde linda con "terreno Municipal ocupado por Clemente Gamarra, por "igual contra costado al Sur donde linda con derecho "Municipal".-

Art.2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Ofidial.-